



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
Vicerrector Ejecutivo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

**Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario**

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas  
Director General del SEMS

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez  
Rector del CUCEA

Dr. Martín Vargas Magaña  
Representante del STAUDEG

C. José Alberto Galarza Villaseñor  
Representante del alumnado

**Dependencias de apoyo técnico**

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado  
Contralora General

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño  
Director de Finanzas

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca  
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta  
Coordinadora General Administrativa

Mtro. Rubén García Sánchez  
Secretario Técnico de la Rectoría General

Mtra. Carmen A. González Elizondo  
Secretaria de la Vicerrectoría Ejecutiva

Mtro. Eduardo Gerardo Rosas González  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

**Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara**

**Contraloría General**

Mtro. Erick Carrizales Moyrón  
Mtro. Ernesto A. Hernández Águila

**Vicerrectoría Ejecutiva**

Mtra. Claudia Alejandra López de la Madrid  
Dr. Armando Aguilar Ávalos  
Lic. Isabel Navarrete Esparza  
LAFS Emmanuel Martínez Ramírez  
Lic. Carlos Hernández González  
Lic. Luz María Jiménez García

**Secretaría General**

Mtra. Lourdes Elizabeth Parga Jiménez  
Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera

**Coordinación General de Recursos Humanos**

Mtro. Osvaldo Flores López

**Dirección de Finanzas**

Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano  
L.C.P. Ma. Celina Torres Medina  
Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi  
Mtro. Eduardo Saldierna Morfín

**Coordinación General Administrativa**

Mtro. Luis Alejandro León Dávila

**Unidad de Presupuesto**

Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis  
C. Ángel Landázuri Gómez  
Mtra. Karina Torres Medina  
C. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez

**Coordinación General Académica**

Mtra. Mónica Almeida López  
Dra. Laura Plazola Zamora  
Lic. Rosario Yurilia Zamora Mata

**Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional**

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano  
Mtro. Omar Karim Hernández Romo

**Diseño gráfico**

LDI Mayola Haro del Toro  
Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

Presentación	5
<b>1.- Dictamen</b>	<b>7</b>
<b>2.- Apartado de Ingresos</b>	<b>21</b>
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	22
No. 2 Ingresos Autogenerados	23
<b>3.- Apartado de Egresos</b>	<b>24</b>
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	25
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	26
No. 5 Servicios Personales	28
No. 6 Compromisos Institucionales	29
No. 7 Fondos Institucionales Participables	30
No. 8 Programas Institucionales	31
No. 9 Fondos Externos Determinados	32
<b>4.- Políticas y Normas</b>	<b>34</b>
<b>5.- Anexos</b>	<b>48</b>
No. 1 Infraestructura Física de la Administración General	49
No. 2 Fideicomisos Institucionales	50
No. 3 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias	51
No. 4 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles	52
No. 5 Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento	53
No. 6 Tabulador de Sueldos y Salarios	54
No. 7 Consumo de Energía Eléctrica	59

Deseo expresar mi agradecimiento a toda la comunidad universitaria por el gran compromiso mostrado en los diferentes ejercicios presupuestales deficitarios que hemos tenido en los años recientes. Como saben, desde 2010 hemos trabajado con limitaciones financieras en diferentes rubros. Sin embargo, nos hemos mantenido en los principales indicadores de calidad, hemos ampliado nuestra matrícula y siempre consideramos como nuestro más alto fin a las funciones sustantivas de la institución.

Es gracias a ese compromiso de todos, que continuamos siendo la primera Universidad Pública Estatal (UPE) en lo que respecta a miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Cuerpos Académicos Consolidados, Programas en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, profesores con perfil deseable PROMEP y Programas Educativos de licenciatura de calidad, acreditados y/o evaluados en Nivel I de los CIEES.

Debido a las restricciones presupuestales que enfrentamos, se hizo necesario optimizar el ejercicio del gasto en diferentes ámbitos de nuestro desempeño. Hemos aprendido a funcionar con recursos insuficientes y a superar las limitaciones que los mismos nos imponen.

Este año me complace informar que por primera vez en mucho tiempo no estaremos funcionando con déficit y tendremos la posibilidad de potenciar nuestro desarrollo y apoyar los objetivos académicos de los miembros de nuestra comunidad académica.

Sin embargo, la Universidad de Guadalajara aún tiene numerosas necesidades y rezagos que atender. Además, si bien contamos con altos indicadores en diversos ámbitos de la vida institucional, también es necesario reconocer que tenemos que hacer esfuerzos importantes por continuar con la mejora de nuestros procesos académicos. Por otro lado, sabemos que para atender todas las prioridades y necesidades de la Red Universitaria debemos seguir realizando un ejercicio responsable y austero del gasto. El presupuesto que se presenta busca atender los compromisos institucionales y superar los pasivos que se han venido acumulando durante varios años de ejercicios deficitarios.

La sensibilidad que han mostrado las autoridades estatales y federales respecto a las gestiones realizadas en el tema presupuestal por nuestra institución, nos permite para 2014 contar con un incremento de recursos importante. Por otra parte, en conjunto con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se realizaron gestiones para ampliar el monto de las bolsas de los Fondos Extraordinarios Federales por un monto de 2 mil 650 millones de pesos, con lo que se verán beneficiadas todas las UPE's del país incluyendo la nuestra.

El presupuesto de ingresos y egresos que presentamos ante la comunidad universitaria, se separa en los apartados de servicios personales, gasto de operación y recursos propios, incluye el gasto corriente destinado a los Centros Universitarios, al Sistema de Educación Media Superior, al Sistema de Universidad Virtual y a la Administración General. Integra el apartado de compromisos institucionales que debemos cubrir en

diferentes ámbitos y cómo se distribuirán los recursos de los fondos institucionales participables y los programas institucionales, estos dos últimos reflejan políticas institucionales de calidad y para el desarrollo académico.

Entre las políticas institucionales que se ven reflejadas en la distribución presupuestal, tenemos el apoyo a profesores con perfil PROMEP, la adquisición de material bibliográfico, el equipamiento de bibliotecas, los fondos de becas institucionales, el apoyo a la evaluación y acreditación de programas educativos, tanto de educación superior como de educación media superior; asimismo, se contemplan recursos para apoyar a los profesores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y para fortalecer la incorporación y permanencia de los posgrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT.

Desde el año pasado la Universidad de Guadalajara cuenta con un sistema de gestión y administración financiera fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), dicho sistema busca hacer más eficiente el ejercicio de los recursos y convertirnos en una universidad aún más transparente, generando la información contable y financiera que demandan diferentes organismos públicos y gubernamentales.

El presupuesto que se presenta es un ejercicio de determinación de prioridades y cumplimiento de compromisos. Estamos convencidos que con la participación de la comunidad universitaria desarrollaremos nuestras funciones sustantivas de manera responsable y comprometida con el desarrollo de nuestra institución. Sabemos que con el concurso y los esfuerzos de los profesores, los estudiantes y el personal directivo y administrativo, tendremos las condiciones para mantenernos en los primeros lugares en los indicadores de calidad a nivel nacional y sentaremos bases sólidas para profundizar la internacionalización de nuestros procesos académicos de docencia, investigación, vinculación y extensión.

***Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla***  
***Rector General***



DICTAMEN



| H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

**Resultando:**

1. Que durante los últimos dieciocho años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento muy notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos trece años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones.
2. Que para hacer frente a este crecimiento considerable, la institución se ha visto en la necesidad de contratar un número importante de académicos y administrativos, lo que, consecuentemente, ha elevado el costo de los servicios personales. Al respecto, cabe señalar que la institución no ha recibido los incrementos de subsidio ordinario suficientes para solventar el costo de estas contrataciones, por lo que han sido cargadas al gasto operativo institucional.
3. Que otro factor que tiene que ver con el incremento del costo de los servicios personales es, entre otros, el pago de la nómina de jubilados y pensionados.

Que ya desde los presupuestos de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 el H. Consejo General Universitario se vio en la necesidad de consignar la existencia de un déficit originado por la nómina de jubilados y pensionados.

En este rubro, es pertinente insistir que, si bien es cierto que la Universidad de Guadalajara cuenta ya con un sistema de pensiones y jubilaciones sustentable, también es cierto que es hasta diciembre de 2013 que dicho sistema tendrá la capacidad financiera para ir asumiendo gradualmente el pago de las nuevas pensiones y jubilaciones a través del fideicomiso, aunque la nómina histórica seguirá gravitando sobre el gasto operativo de la institución.





4. Que otro elemento que ha incidido en la elevación del costo de la nómina institucional es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de académicos al reconocer sus méritos al estar incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PROMEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS), inversión que ha dado como resultado el incremento positivo de los indicadores institucionales.

Asimismo, la recategorización del personal administrativo.

5. Que a pesar de la problemática financiera antes descrita, la Universidad de Guadalajara se dio a la tarea de planear, programar y presupuestar las actividades que se llevarán a cabo durante el año en curso.
6. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2014, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
7. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 30 de Octubre de 2009; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
8. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2014 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:



### **SUBSIDIO FEDERAL**

**Único.** Subsidio federal aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación el día 14 de noviembre de 2013 del que se desprende la cantidad de \$4,504,052,361.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

### **SUBSIDIO ESTATAL**

- a. Subsidio estatal aprobado en el dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2014, el día 7 de diciembre de 2013, el cual otorgará la cantidad de \$4,157,586,795.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- b. Monto aprobado en el dictamen de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2014 el día 7 de diciembre de 2013, en el que el Gobierno del Estado de Jalisco otorga a la Universidad de Guadalajara la aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel, por la cantidad de \$1,536,834.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para el ejercicio 2014.

### **INGRESOS AUTOGENERADOS**

- a. Oficio No. DF/II/0851/2013, de fecha 21 de octubre de 2013, mediante el cual el Director de Finanzas remite a la Vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2014 por la cantidad de \$1,033,730,470.00 (MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
- b. Oficio SVDE/1481/13, de fecha 22 de octubre de 2013, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2014 por la suma de \$664,345,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



### **SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS**

**Único.** Oficio COPLADI/460/2013, remitido por el Coordinador General de Planeación y Desarrollo Institucional en el que informa que de Fondos Externos Determinados la institución tiene asignados \$349,893,139.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

9. Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2013, la Coordinación General de Recursos Humanos informó a la Vicerrectoría Ejecutiva que el monto estimado de servicios personales para el ejercicio 2014 asciende a la suma de \$7,171'930,250.00 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye la previsión para el incremento salarial.

Adicionalmente, se impulsan tres programas de servicios personales por un monto de \$102'531,404.00 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

10. La Rectoría General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, la Dirección de Finanzas, la Coordinación General Administrativa y la Coordinación General de Recursos Humanos, hará el estudio y cálculo de las partidas que se requieran para el Fideicomiso de Pensiones, con la finalidad de establecer el monto exacto que deberá descontarse de la partida de servicios personales.
11. Los Centros Universitarios y Sistemas recuperarán el gasto operativo del 100% y las dependencias de la administración general el 90%, generando con ello la priorización de las actividades al interior de la Red Universitaria.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

### **Considerando:**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII, del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.
- VII. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes:

R e s o l u t i v o s:

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$10,711,145,399.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



### Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014

(cantidades en pesos)

Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	435,190,096
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	765,112,692
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	484,416,245
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,536,834
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	595,034,082
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	611,698,927
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	248,554,018
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	125,972,696
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	313,720,959
2.7	C.U. de Tonalá	76,784,917
3.1	C.U. de los Altos	109,558,309
3.2	C.U. de la Ciénega	155,827,388
3.3	C.U. del Sur	138,598,665
3.4	C.U. de la Costa	141,640,065
3.5	C.U. de la Costa Sur	152,695,904
3.6	C.U. del Norte	64,895,209
3.7	C.U. de los Valles	97,927,070
3.8	C.U. de los Lagos	78,180,953
<b>Subtotal A</b>		<b>4,597,345,028</b>
4	Sistema de Educación Media Superior	1,934,065,031
<b>Subtotal B</b>		<b>1,934,065,031</b>
5	Sistema de Universidad Virtual	131,158,995
<b>Subtotal C</b>		<b>131,158,995</b>
1.1	Contraloría General	28,756,746
1.2	Rectoría General	46,327,461
<b>Subtotal</b>		<b>75,084,207</b>



1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	23,306,836
1.3.2	Coord. Gral. Académica	74,464,069
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	576,386,531
1.3.4	Dirección de Finanzas	48,326,693
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	18,999,458
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	30,651,913
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	15,987,375
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	53,294,915
<b>Subtotal</b>		<b>841,417,791</b>
1.4	Secretaría General	36,075,894
1.4.2	Oficina del Abogado General	28,108,687
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	14,529,460
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	75,813,063
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	15,089,531
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	6,961,961
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	58,585,038
1.4.9	Coord. de Control Escolar	19,264,243
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	5,688,472
1.4.12	Coord. Gral. de Comunicación Social	29,722,212
<b>Subtotal</b>		<b>289,838,562</b>
<b>Subtotal D</b>		<b>1,206,340,559</b>
<b>Suma (A+B+C+D)</b>		<b>7,868,909,614</b>
9.4	Jubilaciones y Pensiones	881,089,935
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	237,146,477
	Previsión para incremento salarial (3.9%)	248,734,140
	Compromisos Laborales (incapacidades, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	81,544,481
	Fondo para previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,531,404
	Concurso académicos	80,000,000
	Concurso administrativos	20,000,000
<b>Subtotal E</b>		<b>1,551,046,436</b>



DESCRIPCIÓN	Monto
<b>Compromisos Institucionales</b>	
Examen de Admisión	30,554,262
Licencias de Software y Servicios de voz y datos	35,700,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	3,000,000
Plan de Medios	41,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	21,241,130
Telefonía Móvil Institucional	2,278,980
Acreditación de la Gestión Institucional	600,000
Infraestructura Física de la Administración General	34,183,219
Infraestructura Física de la Red	14,056,627
Seguridad Institucional	26,566,315
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	5,750,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	30,000,000
Juicios	4,000,000
Reserva Contingente	7,700,000
Entregas de grados honoríficos y distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	2,500,000
Membresías y Previsiones Institucionales	3,500,000
Revisión y Actualización Curricular	4,000,000
Contraparte Institucional COECYTJAL	19,317,472
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	2,700,000
<b>Subtotal F</b>	<b>290,648,005</b>



DESCRIPCIÓN	Monto
<b>Fondos Institucionales Participables</b>	
<b>Desarrollo Académico</b>	<b>21,516,900</b>
Programa Especial de Becas a Profesores con Perfil Deseable PROMEP	21,516,900
<b>Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas</b>	<b>32,614,067</b>
<b>Becas</b>	<b>35,510,000</b>
Becas institucionales (compromisos-dictaminadas)	8,500,000
Becas institucionales	25,000,000
Becas CUMEX	1,117,500
Becas de reciprocidad	892,500
<b>Evaluación y Acreditación de Programas Educativos</b>	<b>7,700,000</b>
Acreditación Nivel Superior	5,200,000
Acreditación Nivel Medio Superior	2,500,000
<b>Desarrollo de la Investigación y el Posgrado</b>	<b>74,715,000</b>
Programa para la Mejora de las condiciones de prod. de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI	30,000,000
Programa de apoyo a la productividad de miembros del SNI y SNCA (Becas de permanencia SNI-SNCA)	19,715,000
Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	20,000,000
Nuevos Programas de Posgrado	5,000,000
<b>Programas FOBESII</b>	<b>2,000,000</b>
<b>Estudiantes Sobresalientes</b>	<b>16,092,238</b>
<b>Subtotal G</b>	<b>190,148,205</b>





DESCRIPCIÓN	Monto
<b>Programas Institucionales</b>	
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	6,400,000
Cátedras UNESCO	1,500,000
Programa Institucional de Deporte	21,400,000
Programa de infraestructura para atender el rezago del Nivel Medio Superior (Primera etapa)	15,000,000
Cátedra Universidad de Guadalajara	3,200,000
<b>Subtotal H</b>	<b>47,500,000</b>

DESCRIPCIÓN	Monto
<b>Fondos Externos Determinados</b>	
Estímulos Académicos	413,000,000
PIFI	75,595,419
CONACyT	2,656,114
PROMESAN	1,860,075
Saneamiento Financiero	104,831,531
Centro Cultural Universitario	100,000,000
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo para el ámbito de Cultura	64,950,000
<b>Subtotal I</b>	<b>762,893,139</b>
<b>Suma (A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>10,711,145,399</b>



**SEGUNDO.** La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2015.

**TERCERO.** Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, entre las que estarán los apoyos al incremento salarial, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

**CUARTO.** Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**QUINTO.** Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**SEXTO.** Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2013.



Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2013 de fideicomisos universitarios  
(Cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2013
PIFI (FOMES y FIUPEA)			<b>5,847,122.76</b>
<i>Subcuenta 19 (2011)</i>	010128-7	BANORTE	-
<i>Subcuenta 20 (2012)</i>			5,847,122.76
PROMEPE	47578-0	BBVA-Bancomer	<b>51,487,630.39</b>
Infraestructura Física de la Red Universitaria	43464-7	BBVA-Bancomer	<b>3,393,215.92</b>
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG <sup>1)</sup>	47091-4	BBVA-Bancomer	<b>8,931,840,847.14</b>
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			<b>171,822,763.11</b>
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		38,519,526.03
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		15,265,695.01
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		10,445,978.23
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325	BANAMEX	16,412,430.98
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		13,917,289.13
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		4,568,775.80
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE ESTATAL)</i>	5067802		50,631,314.31
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5070781		22,061,753.61
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	<b>1,616,794.87</b>

Nota:

1) En 2014 se cargarán al fideicomiso los jubilados del nuevo régimen.

**SÉPTIMO.** Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.



**OCTAVO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

**NOVENO.** Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Las dependencias universitarias deberán realizar los ajustes presupuestales a su programa operativo anual que este dictamen implique durante el mes de Enero de 2014, sometiéndolos para el efecto a la consideración de sus respectivos órganos de gobierno y en el caso de la Administración General al Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o Secretaría General, según sea el caso.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre de 2013  
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez.

Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



INGRESOS

TABLA NO. 1: ORIGEN DE RECURSOS DISPONIBLES

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
<b>Subsidio Ordinario <sup>a)</sup></b>		<b>8,663,175,990</b>	
Subsidio Ordinario Federal	4,504,052,361		
Subsidio Ordinario Estatal	4,157,586,795		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	1,536,834		
<b>Subsidio Extraordinario y Fondos Externos Determinados</b>		<b>349,893,139</b>	
<b>Subsidio Extraordinario Federal <sup>b)</sup></b>			
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero	104,831,531		
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo para el ámbito de la Cultura	64,950,000		
<b>Subsidio Extraordinario Estatal <sup>c)</sup></b>			
Centro Cultural Universitario	100,000,000		
<b>Fondos Externos Determinados <sup>d)</sup></b>			
PIFI	75,595,419		
CONACyT	2,656,114		
PROMESAN	1,860,075		
<b>Ingresos Autogenerados <sup>e)</sup></b>		<b>1,698,076,270</b>	
Para la Institución	201,800,291		
Para las Instancias de la Red	1,496,275,979		
<b>Total</b>			<b>10,711,145,399</b>

**Fuente:**

a) **Federal:** Gaceta Parlamentaria número 3906-B, de fecha 13 de noviembre de 2013. **Estatal:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2014.

**Departamento de Madera, Celulosa y Papel:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2014.

b) Gaceta Parlamentaria número 3906-B, de fecha 13 de noviembre de 2013.

c) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2014. Ver detalle en la tabla 9.

d) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional. Ver detalle en la tabla 9.

e) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

TABLA NO. 2: INGRESOS AUTOGENERADOS

(cantidades en pesos)

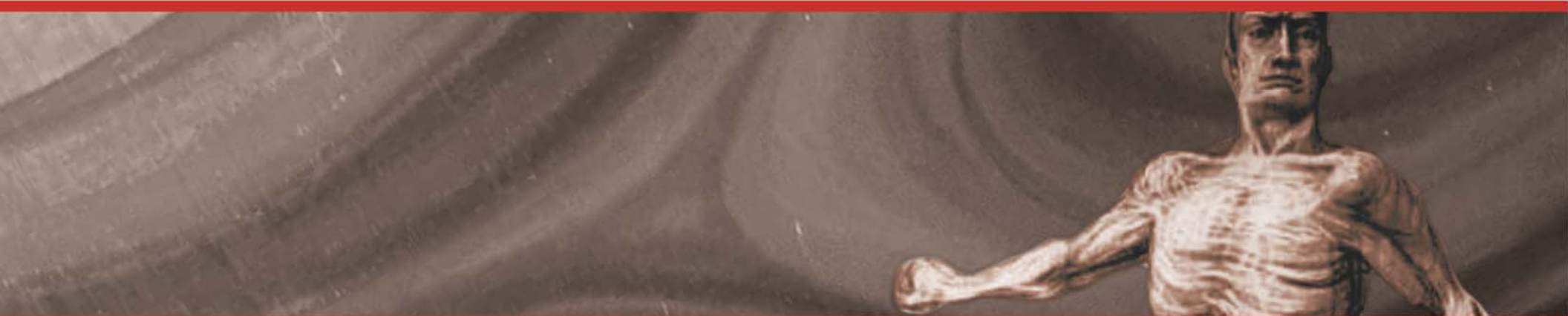
Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
<b>Ingresos Autogenerados</b>	<b>201,800,291</b>	<b>1,496,275,979</b>	<b>1,698,076,270</b>
<b>Ingresos escolares o aranceles <sup>a)</sup></b>	<b>185,124,295</b>	<b>162,310,668</b>	<b>347,434,963</b>
Matrículas	11,927,169	114,422,716 <sup>1)</sup>	126,349,885
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	86,592,654	
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	11,927,169	27,830,062	
Examen de Admisión <sup>b)</sup>	44,280,688	-	44,280,688
Exámenes	9,095,548	380,452	9,476,000
Expedición de Títulos	24,514,000	-	24,514,000
Expedición de Credencial de Alumnos	13,287,000	-	13,287,000
Expedición de Credencial de Aspirantes	33,140,394	-	33,140,394
Aportaciones Voluntarias	16,421,836	-	16,421,836
Certificaciones	10,706,810	585,260	11,292,070
Revalidaciones	1,641,318	-	1,641,318
Aranceles por REVOE	20,109,532	46,922,240 <sup>2)</sup>	67,031,772
<b>Ingresos propios <sup>a)</sup></b>	<b>6,675,996</b>	<b>669,619,511</b>	<b>676,295,507</b>
Servicios	-	546,809,540 <sup>3)</sup>	546,809,540
Donativos	-	-	-
Arrendamiento	-	-	-
Aportaciones Extraordinarias	-	120,155,554	120,155,554
Concesiones	-	-	-
Venta de formas	6,675,996	2,654,417	9,330,413
Venta de productos	-	-	-
<b>Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias <sup>c)</sup></b>	<b>-</b>	<b>664,345,800</b>	<b>664,345,800</b>
<b>Productos financieros <sup>a)</sup></b>	<b>10,000,000</b>	<b>-</b> <sup>4)</sup>	<b>10,000,000</b>

**Notas:**

- 1) Incluye el 70% de Nivel Medio Superior y Superior, el 100% de Semiescolarizado, Nivel Posgrado, Cursos, Diplomados y Seminarios.
- 2) Considera el 70% de reembolso a las instancias de la Red que participan en REVOE.
- 3) Monto correspondiente a las dependencias CGADM, CGTI, CGCS y CGSU cuya distribución se observa en el anexo 5 "Ingresos Propios".
- 4) Estimación con base en el flujo de efectivo temporalmente disponible y en las expectativas de la tasa de interés referencial a 28 días esperada para 2014 de 4.50% con base en Banxico. El monto registrado es el resultado de restar a la estimación el costo de las comisiones bancarias.

**Fuente:**

- a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte al 30 de septiembre de 2013 y con expectativas de tasas de interés promedio.
- b) Dirección de Finanzas, con base en los registros históricos.
- c) Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No.SVDE/1481/2013, de fecha 22 de octubre de 2013.



EGRESOS



**TABLA NO. 3: ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES**  
(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Subsidio	Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Total
		Para la Institución	Para las Instancias de la Red		
<b>Servicios Personales</b> 1)	<b>7,274,461,654</b>	-	-	-	<b>7,274,461,654</b>
Sueldos	2,662,147,300	-	-	-	2,662,147,300
Prestaciones Ligadas a Sueldos	2,060,093,687	-	-	-	2,060,093,687
Prestaciones de Seguridad Social	833,137,903	-	-	-	833,137,903
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	386,691,086	-	-	-	386,691,086
Crecimiento natural asignaturas	18,491,718	-	-	-	18,491,718
Jubilaciones y Pensiones	881,089,935	-	-	-	881,089,935
Previsión para incremento salarial (3.9%)	248,734,140	-	-	-	248,734,140
Compromisos Laborales (incapacidades, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	81,544,481	-	-	-	81,544,481
Fondo para previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,531,404	-	-	-	2,531,404
Concurso académicos	80,000,000	-	-	-	80,000,000
Concurso administrativos	20,000,000	-	-	-	20,000,000
<b>Gasto Programable Red</b>	<b>641,318,417</b>	<b>7,900,000</b>	<b>1,496,275,979</b>	-	<b>2,145,494,396</b>
Subsidio	639,781,583	-	-	-	639,781,583
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	1,536,834	-	-	-	1,536,834
Ingresos Autogenerados	-	7,900,000	1,496,275,979	-	1,504,175,979
<b>Compromisos Institucionales</b>	<b>129,247,714</b>	<b>161,400,291</b>	-	-	<b>290,648,005</b>
Examen de Admisión	30,554,262	-	-	-	30,554,262
Licencias de Software y Servicios de voz y datos	35,700,000	-	-	-	35,700,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	3,000,000	-	-	-	3,000,000
Plan de Medios	-	41,000,000	-	-	41,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	-	21,241,130	-	-	21,241,130
Telefonía Móvil Institucional	2,278,980	-	-	-	2,278,980
Acreditación de la Gestión Institucional	600,000	-	-	-	600,000
Infraestructura Física de la Administración General	330,685	33,852,534	-	-	34,183,219
Infraestructura Física de la Red	6,900,000	7,156,627	-	-	14,056,627
Seguridad Institucional	26,566,315	-	-	-	26,566,315
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	-	5,750,000	-	-	5,750,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	30,000,000	-	-	30,000,000
Juicios	-	4,000,000	-	-	4,000,000
Reserva Contingente	-	7,700,000	-	-	7,700,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	2,500,000	-	-	2,500,000
Membresías y Previsiones Institucionales	-	3,500,000	-	-	3,500,000
Revisión y Actualización Curricular	4,000,000	-	-	-	4,000,000
Contraparte Institucional COEYCTJAL	19,317,472	-	-	-	19,317,472
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	-	2,700,000	-	-	2,700,000
<b>Fondos Institucionales Participables</b>	<b>190,148,205</b>	-	-	-	<b>190,148,205</b>
Desarrollo Académico	21,516,900	-	-	-	21,516,900
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	32,614,067	-	-	-	32,614,067
Becas	35,510,000	-	-	-	35,510,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	7,700,000	-	-	-	7,700,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	74,715,000	-	-	-	74,715,000
Programas FOBESII	2,000,000	-	-	-	2,000,000
Estudiantes Sobresalientes	16,092,238	-	-	-	16,092,238
<b>Programas Institucionales</b>	<b>15,000,000</b>	<b>32,500,000</b>	-	-	<b>47,500,000</b>
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	6,400,000	-	-	6,400,000
Cátedras UNESCO	-	1,500,000	-	-	1,500,000
Programa Institucional de Deporte	-	21,400,000	-	-	21,400,000
Programa de infraestructura para atender el rezago del Nivel Medio Superior (Primera etapa)	15,000,000	-	-	-	15,000,000
Cátedra Universidad de Guadalajara	-	3,200,000	-	-	3,200,000
<b>Fondos Externos Determinados</b>	<b>413,000,000</b>	-	-	<b>349,893,139</b>	<b>762,893,139</b>
Estímulos Académicos	413,000,000	-	-	-	413,000,000
PIFI	-	-	-	75,595,419	75,595,419
CONACYT	-	-	-	2,656,114	2,656,114
PROMESAN	-	-	-	1,860,075	1,860,075
Saneamiento Financiero	-	-	-	104,831,531	104,831,531
Centro Cultural Universitario	-	-	-	100,000,000	100,000,000
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo para el ámbito de Cultura	-	-	-	64,950,000	64,950,000
<b>Total Aplicaciones</b>	<b>8,663,175,990</b>	<b>201,800,291</b>	<b>1,496,275,979</b>	<b>349,893,139</b>	<b>10,711,145,399</b>

**Nota:**

1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos.



- 1) Incluye \$935,550 para la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, \$36´000,000 a la Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión y \$1´520,064 como aportación extraordinaria para la contratación del servicio satelital para el Sistema Universitario de Radio y Televisión (116,928 USD al tipo de cambio de 13 pesos).
- 2) Recursos otorgados directamente del Gobierno del Estado de Jalisco para la operación del Departamento de Madera, Celulosa y Papel.
- 3) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$2´000,000 para la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco y \$1´000,000 para gasto de operación de la nueva sede del CUCSH Belenes.
- 4) Incluye \$3´000,000 para la Escuela Preparatoria No. 18, \$2´500,000 para la Escuela Preparatoria No. 19, \$2´500,000 para la Escuela Preparatoria No. 20, \$240,000 para el Modulo Cañadas de Obregón y \$240,000 para el Modulo Cuquío. Así como la disminución por \$2´363,334 para cubrir plazas autorizadas en 2013 que se desprenden del oficio CGRH/I/957/13.
- 5) Incluye las siguientes aportaciones extraordinarias: \$350,784 para el arrendamiento de las instalaciones de la Coordinación de Investigación Posgrado (Ene-Dic 2014), \$160,000 para el arrendamiento de las instalaciones de la Coordinación General Académica (Ene-May 2014) y \$557,779 para el arrendamiento de las instalaciones de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (Abr-Dic 2014).
- 6) Incluye \$397,597 como aportación extraordinaria para el pago de la renta de las oficinas de la Coordinación (Ene-Dic 2014).
- 7) Incluye \$1´370,000 como aportación extraordinaria para la integración y elaboración del Plan de Desarrollo Institucional.
- 8) Incluye \$1´500,000 para proyectos especiales.
- 9) Incluye la aportación extraordinaria por \$4´500,000 para dar continuidad al pago de contratos del personal de las diferentes Unidades de la Coordinación.
- 10) Incluye \$600,000 para apoyo a los procesos técnicos de la Coordinación.
- 11) Aportación de \$ 6 900,000 para la Organización Estudiantil Mayoritaria
- 12) Corresponde a los ingresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias.
- 13) Recursos para la ejecución del proyecto "México Conectado" según Contrato Abierto de Prestación de "Servicios para la realización de las actividades de la Instancia Coordinadora Nacional del Programa México Conectado", de fecha 01 de octubre del 2013.
- 14) Ver desagregado en la tabla 6.
- 15) Ver desagregado en la tabla 7.
- 16) Ver desagregado en la tabla 8.
- 17) Ver desagregado en la tabla 9.

TABLA NO 5: SERVICIOS PERSONALES  
(cantidades en pesos)

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	272,848,419	62,757,537	35,972,392	371,578,348
2.1.7	Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	-	21,582,617	16,625,788	38,208,406
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	336,429,060	72,439,739	37,265,005	446,133,805
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	394,039,352	97,992,382	54,265,195	546,296,929
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	418,070,261	72,994,278	49,588,519	540,653,058
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	161,305,730	31,969,568	27,176,415	220,451,712
2.5.8	Sría. de Vinculación y Difusión Cultural	4,609,402	35,816,648	10,173,897	50,599,947
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	215,031,279	47,474,611	28,978,859	291,484,749
2.7	C.U. de Tonalá	35,911,929	10,038,158	21,274,526	67,224,613
3.1	C.U. de los Altos	62,778,266	13,511,958	22,234,323	98,524,547
3.2	C.U. de la Ciénega	97,211,109	15,895,338	25,942,922	139,049,368
3.3	C.U. del Sur	79,090,200	15,498,906	21,277,301	115,866,407
3.4	C.U. de la Costa	80,723,511	15,867,103	26,910,931	123,501,544
3.5	C.U. de la Costa Sur	91,754,935	19,463,961	23,490,030	134,708,926
3.6	C.U. del Norte	27,714,536	6,054,213	16,823,837	50,592,586
3.7	C.U. de los Valles	52,159,609	10,206,355	18,596,132	80,962,096
3.8	C.U. de Los Lagos	46,359,798	5,152,911	17,339,792	68,852,501
<b>Subtotal A</b>		<b>2,376,037,394</b>	<b>554,716,284</b>	<b>453,935,863</b>	<b>3,384,689,541</b>
4	Sistema de Educación Media Superior	1,292,230,048	301,009,797	150,848,380	1,744,088,224
<b>Subtotal B</b>		<b>1,292,230,048</b>	<b>301,009,797</b>	<b>150,848,380</b>	<b>1,744,088,224</b>
5	Sistema de Universidad Virtual	76,275,382	14,469,237	12,705,621	103,450,240
<b>Subtotal C</b>		<b>76,275,382</b>	<b>14,469,237</b>	<b>12,705,621</b>	<b>103,450,240</b>
1.1	Contraloría General	-	14,677,242	12,565,698	27,242,941
1.2	Rectoría General	-	33,167,636	6,141,017	39,308,653
<b>Subtotal</b>		<b>-</b>	<b>47,844,878</b>	<b>18,706,716</b>	<b>66,551,594</b>
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	7,726,686	4,856,852	12,583,538
1.3.2	Coord. Gral. Académica	11,167,615	29,414,840	10,865,870	51,448,325
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	24,945,301	4,090,686	29,035,987
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	34,784,032	6,383,486	41,167,518
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	7,094,423	6,003,111	13,097,534
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	855,333	17,104,822	4,553,484	22,513,639
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	598,555	7,996,207	2,985,188	11,579,950
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	242,058	24,907,705	9,137,963	34,287,726
<b>Subtotal</b>		<b>12,863,561</b>	<b>153,974,016</b>	<b>48,876,640</b>	<b>215,714,218</b>
1.4	Secretaría General	-	20,422,493	5,710,749	26,133,242
1.4.2	Oficina del Abogado General	-	18,391,644	8,470,926	26,862,570
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	9,248,601	2,461,656	11,710,257
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	1,308,679	32,956,458	12,004,341	46,269,478
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	5,128,295	3,463,565	8,591,860
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	-	3,408,497	2,662,464	6,070,961
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	44,350,089	4,568,018	48,918,107
1.4.9	Coord. de Control Escolar	-	9,899,796	3,777,252	13,677,048
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	1,691,778	2,460,353	4,152,131
1.4.12	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	13,679,268	2,856,478	16,535,746
<b>Subtotal</b>		<b>1,308,679</b>	<b>159,176,919</b>	<b>48,435,802</b>	<b>208,921,401</b>
<b>Subtotal D</b>		<b>14,172,241</b>	<b>360,995,814</b>	<b>116,019,158</b>	<b>491,187,212</b>
9.4	Jubilaciones y Pensiones	-	-	-	881,089,935
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (incluye contractuales)	-	-	-	237,146,477
	Previsión para incremento salarial (3.9%)	-	-	-	248,734,140
	Compromisos Laborales (incapacidades, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	-	-	-	81,544,481
	Fondo para previsiones de Coordinadores de Posgrado de	-	-	-	2,531,404
	Concurso académicos	-	-	-	80,000,000
	Concurso administrativos	-	-	-	20,000,000
<b>Subtotal E</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,551,046,436</b>
<b>Totales (A+B+C+D+E)</b>		<b>3,758,715,064</b>	<b>1,231,191,133</b>	<b>733,509,021</b>	<b>7,274,461,654</b>

Fuente:

Coordinación General de Recursos Humanos.

TABLA NO. 6: COMPROMISOS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Origen de Recursos		Total
	Subsidio	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Examen de Admisión	30,554,262	-	a) 30,554,262
Licencias de Software y Servicios de voz y datos	35,700,000	-	b) 35,700,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	3,000,000	-	b) 3,000,000
Plan de Medios	-	41,000,000	c) 41,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	-	21,241,130	d) 21,241,130
Telefonía Móvil Institucional	2,278,980	-	d) 2,278,980
Acreditación de la Gestión Institucional	600,000	-	d) 600,000
Infraestructura Física de la Administración General <sup>1)</sup>	330,685	33,852,534	d) 34,183,219
Infraestructura Física de la Red <sup>2)</sup>	6,900,000	7,156,627	d), l) 14,056,627
Seguridad Institucional	26,566,315	-	e) 26,566,315
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	-	5,750,000	f) 5,750,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	30,000,000	f) 30,000,000
Juicios	-	4,000,000	g) 4,000,000
Reserva Contingente	-	7,700,000	h) 7,700,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	-	2,000,000	h) 2,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	2,500,000	h) 2,500,000
Membresías y Previsiones Institucionales	-	3,500,000	i) 3,500,000
Revisión y Actualización Curricular	4,000,000	-	j) 4,000,000
Contraparte Institucional COECYTJAL	19,317,472	-	j) 19,317,472
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	-	2,700,000	k) 2,700,000
<b>Total</b>	<b>129,247,714</b>	<b>161,400,291</b>	<b>290,648,005</b>

**Dependencia responsable:**

a) Coordinación de Control Escolar, b) Coordinación General de Tecnologías de Información, c) Coordinación General de Comunicación Social, d) Coordinación General Administrativa, e) Coordinación de Seguridad Universitaria, f) Dirección de Finanzas, g) Oficina del Abogado General, h) Rectoría General, i) Vicerrectoría Ejecutiva, j) Coordinación General Académica, k) Contraloría General y l) Centro Universitario de Tonalá.

**Notas:**

1) Ver desglose en el Anexo 1.

2) Corresponden \$12'000,000 para continuación de obras de CUTONALÁ y \$2'056,627 para previsión de riesgos y contingencias de infraestructura.

**Fuente:**

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 7: FONDOS INSTITUCIONALES PARTICIPABLES

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
	Subsidio	Ingresos Autogenerados para la Institución	
<b>Desarrollo Académico</b>	<b>21,516,900</b>	-	a) <b>21,516,900</b>
Programa Especial de Becas a Profesores con Perfil Deseable PROMEP	21,516,900	-	21,516,900
<b>Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas</b>	<b>32,614,067</b>	-	a) <b>32,614,067</b>
<b>Becas</b>	<b>35,510,000</b>	-	<b>35,510,000</b>
Becas institucionales (compromisos-dictaminadas)	8,500,000	-	a) 8,500,000
Becas institucionales	25,000,000	-	a) 25,000,000
Becas CUMEX	1,117,500	-	b) 1,117,500
Becas de reciprocidad	892,500	-	b) 892,500
<b>Evaluación y Acreditación de Programas Educativos</b>	<b>7,700,000</b>	-	a) <b>7,700,000</b>
Acreditación Nivel Superior	5,200,000	-	5,200,000
Acreditación Nivel Medio Superior	2,500,000	-	2,500,000
<b>Desarrollo de la Investigación y el Posgrado</b>	<b>74,715,000</b>	-	a) <b>74,715,000</b>
Programa para la Mejora de las condiciones de productividad de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI	30,000,000	-	30,000,000
Programa de apoyo a la productividad de miembros del SNI y SNCA (Becas de permanencia SNI-SNCA)	19,715,000	-	19,715,000
Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	20,000,000	-	20,000,000
Nuevos Programas de Posgrado	5,000,000	-	5,000,000
<b>Programas FOBESII <sup>1)</sup></b>	<b>2,000,000</b>	-	b) <b>2,000,000</b>
<b>Estudiantes Sobresalientes <sup>2)</sup></b>	<b>16,092,238</b>	-	c) <b>16,092,238</b>
<b>Total</b>	<b>190,148,205</b>	-	<b>190,148,205</b>

**Dependencia responsable:**

a) Coordinación General Académica, b) Coordinación General de Cooperación e Internacionalización y c) Coordinación General de Servicios a Universitarios.

**Notas:**

1) Programa creado por los Presidentes Enrique Peña Nieto y Barack Obama, en mayo de 2013, con el objetivo de desarrollar una visión compartida sobre cooperación educativa y proponer iniciativas concretas de corto y mediano plazo para promover la colaboración bilateral y la coordinación de políticas. Destacando temas como apoyo al desarrollo de la fuerza laboral, movilidad estudiantil y académica; sociedades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, enseñanza de idiomas, el potencial único de la región fronteriza, así como la promoción y difusión de las oportunidades de movilidad y colaboración entre ambos países.

2) El incremento por \$1'488,272.60 (9.25%) con respecto a 2013, se debe a la creación de nuevas dependencias (CUTONALÁ, Escuelas Preparatorias 18, 19 y 20, así como los módulos de Cañadas de Obregón y Cuquío).

**Fuente:**

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 8: PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Origen de Recursos		Total
	Subsidio	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	6,400,000	a) 6,400,000
Cátedras UNESCO	-	1,500,000	b) 1,500,000
Programa Institucional de Deporte	-	21,400,000	c) 21,400,000
Programa de infraestructura para atender el rezago del Nivel Medio Superior (Primera etapa)	15,000,000	-	d) 15,000,000
Cátedra Universidad de Guadalajara	-	3,200,000	e) 3,200,000
<b>Total</b>	<b>15,000,000</b>	<b>32,500,000</b>	<b>47,500,000</b>

**Dependencia responsable:**

a) Coordinación General Académica, b) Vicerrectoría Ejecutiva, c) Coordinación General de Servicios a Universitarios, d) Coordinación General Administrativa y e) Rectoría General.

**Fuente:**

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 9: FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS

(cantidades en pesos)

Dependencia		Subsidio Federal y Estatal						Total	
		Estímulos Académicos 1)	PIFI 2)	CONACyT 3)	PROMESAN 4)	Saneamiento Financiero 5)	Centro Cultural Universitario 6)		Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo para el ámbito de Cultura 7)
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	5,336,656	-	-	-	-	-	5,336,656
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	-	-	-	-	100,000,000	41,000,000	141,000,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	4,670,569	-	-	-	-	-	4,670,569
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	4,368,492	-	-	-	-	-	4,368,492
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	-	4,949,408	-	-	-	-	-	4,949,408
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	3,890,470	-	-	-	-	-	3,890,470
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	-	-	-	-	-	-	15,000,000	15,000,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	4,229,075	-	-	-	-	-	4,229,075
2.7	C.U. de Tonalá	-	2,796,145	-	-	-	-	-	2,796,145
3.1	C.U. de los Altos	-	3,950,233	-	-	-	-	350,000	4,300,233
3.2	C.U. de la Ciénega	-	2,648,979	-	-	-	-	-	2,648,979
3.3	C.U. del Sur	-	3,648,159	-	-	-	-	-	3,648,159
3.4	C.U. de la Costa	-	3,485,499	-	-	-	-	-	3,485,499
3.5	C.U. de la Costa Sur	-	3,880,523	-	-	-	-	-	3,880,523
3.6	C.U. del Norte	-	3,081,465	-	-	-	-	-	3,081,465
3.7	C.U. de los Valles	-	3,369,319	-	-	-	-	-	3,369,319
3.8	C.U. de los Lagos	-	4,706,165	-	-	-	-	-	4,706,165
Subtotal A		-	59,011,157	-	-	-	100,000,000	56,350,000	215,361,157
4	Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-	8,600,000	8,600,000
Subtotal B		-	-	-	-	-	-	8,600,000	8,600,000
5	Sistema de Universidad Virtual	-	3,287,571	-	-	-	-	-	3,287,571
Subtotal C		-	3,287,571	-	-	-	-	-	3,287,571
1.1	Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2	Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-	-	-
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.2	Coord. Gral. Académica	413,000,000	4,039,000	-	-	-	-	-	417,039,000
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	-	-	-	104,831,531	-	-	104,831,531
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	4,999,991	2,656,114	1,860,075	-	-	-	9,516,180
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	-	2,817,700	-	-	-	-	-	2,817,700
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-	1,440,000	-	-	-	-	-	1,440,000
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		413,000,000	13,296,691	2,656,114	1,860,075	104,831,531	-	-	535,644,411
1.4	Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.2	Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.9	Coord. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.12	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal D		-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal E		413,000,000	13,296,691	2,656,114	1,860,075	104,831,531	-	-	535,644,411
Sumas totales (A+B+C+D)		413,000,000	75,595,419	2,656,114	1,860,075	104,831,531	100,000,000	64,950,000	762,893,139



**Notas:**

1) De conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior emitidos por la SHCP se solicita para la convocatoria 2014-2015 por concepto de "Carrera Docente" la cantidad de \$413'000,000.

2) Conforme al Anexo "A" Proyectos ProDES y ProGEs, en el Convenio de ejecución C/PIFI-2013-14MSU0010Z-19-60, se otorgaron \$14'473,938 para proyectos ProGES, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: \$1'177,292 otorgados al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas derivado del proyecto "Estancias Infantiles" y \$11'856,691 para el proyecto "Consolidación de la Innovación Educativa, Internacionalización y Educación Ambiental para la mejora de los PE de la Universidad de Guadalajara". Este último, fue distribuido con: \$4'039,000 para la Coord. Gral. Académica-CIEP para "Innovar los procesos educativos a partir del desarrollo de estrategias centrados en el aprendizaje del estudiante"; \$4'999,991 para la Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización por concepto de "Fortalecimiento del proceso de internacionalización de la Universidad de Guadalajara"; \$2'817,700 para la Coord. de Vinculación y Servicio Social para "Fortalecer la educación ambiental en la Universidad de Guadalajara". Finalmente \$1'440,000 otorgados a la Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional provenientes del proyecto "Atención a los problemas de la gestión".

3) Proyecto "Internacionalización de la Investigación".

4) Programa de Movilidad en la Educación Superior de América del Norte.

5) Recursos que serán ejercidos de conformidad al proyecto que se integre con base en los lineamientos que emita la Subsecretaría de Educación Superior del Fondo de "Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales (UPE) por debajo de la media nacional en subsidio por alumno 2014", según lo acuerde la Comisión de Hacienda.

6) Asignación para el Centro Cultural Universitario de conformidad al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2014.

7) **Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial:** \$13'500,000 Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario, \$20'000,000 Museo de Ciencias Medio Ambientales del Centro Cultural Universitario, \$7'500,000 Proyecto Cultural de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara. **Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural:** \$12'000,000 para el Festival Internacional de Cine en Guadalajara, \$3'000,000 para el Festival Papirolas. **CUALTOS:** \$250,000 para la Feria Internacional del Huevo, \$100,000 para la Feria de la Cultura y las Artes. **SEMS:** \$4'600,000 para la Construcción y Equipamiento de la Biblioteca en la Escuela Preparatoria Regional el Grullo, \$4'000,000 para la Construcción y Equipamiento del Auditorio al Aire Libre en la Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo.

**Fuente:**

Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



POLÍTICAS Y NORMAS



**Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014.**  
**A. Políticas**

- 1.1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, a la normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.
- 1.2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- 1.3. Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5. Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la transparencia de información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6. Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030.
- 1.7. Consolidar el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.



- 1.8. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.
- 1.9. Reducir las asimetrías de personal entre las entidades de la Red Universitaria, mediante la redistribución del personal adscrito a la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema De Educación Superior (SEMS) que presenten déficit.
- 1.10. Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.

## B. Normas

### *Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Rubro de los Servicios Personales y de su Contratación con Otros Fondos*

- 1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera, Coordinador de Posgrado o Coordinador de Semiescolarizado; así como aquéllos que sean autorizadas por el Rector General.
- 1.2 El titular de una dependencia deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos antes de asignar actividades académicas o administrativas a personas que no formen parte de la plantilla de la dependencia. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.
- 1.3 La jornada extraordinaria de trabajo deberá ser utilizada como un mecanismo de carácter excepcional u ocasional y estará sujeta a los lineamientos previstos en la Ley Federal del Trabajo, a la realización de programas y actividades prioritarias o de extrema urgencia, propias de la dependencia o en apoyo a otras; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe. Las partidas presupuestales



correspondientes deberán estar contempladas en los proyectos aprobados a la dependencia en el presupuesto vigente.

- 1.4 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, los titulares de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo establecida en la presente norma, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 38 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA).

Para lo anterior, los Rectores de los Centros Universitarios, el Director General del Sistema de Educación Media Superior y el Rector del Sistema de Universidad Virtual serán los responsables de verificar que la carga horaria asignada frente a grupo a los profesores de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 40 del EPA.

Los profesores con dedicación primordial a la investigación, deberán contar al menos con una asignatura con cargo a su plaza académica.

- 1.5 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 1.6 Las plazas de jubilados, pensionados y fallecidos quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PROMEP.
- 1.7 El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.



1.8 Las entidades de la Red contarán con una plantilla base para el desarrollo de sus funciones.

*2.- Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Gasto de Operación e Inversión Física*

2.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de la Red o los titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos; en el caso del SEMS, por los Directores de las Escuelas.

2.2 Los ingresos autogenerados se clasifican de la siguiente manera:

a. **Ingresos escolares o aranceles (determinados):** son todos aquellos conceptos de ingreso establecidos en el dictamen de tarifas arancelarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario y que se derivan de los escolares o administrativos que la Institución ofrece y que son sujetos de actualización anualmente, los cuales comprenden:

- Matriculas (nivel medio superior, técnico superior universitario y nivel superior);
- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI) del SEMS);
- Exámenes de admisión;
- Exámenes;
- Expedición de títulos;



- Expedición de credencial de alumnos;
  - Expedición de credencial de aspirantes;
  - Aportaciones voluntarias;
  - Certificaciones;
  - Revalidaciones;
  - Aranceles por Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE).
- b. **Ingresos propios (indeterminados):** son todos aquéllos que proceden tanto de la utilización directa o concesionada de bienes y de la prestación de servicios de la Universidad de Guadalajara, en áreas académicas y no académicas, como de aportaciones gratuitas y no onerosas, dentro de los cuales se incluyen:
- Servicios;
  - Donativos,
  - Arrendamientos;
  - Aportaciones extraordinarias;
  - Concesiones;
  - Venta de formas;
  - Venta de productos.
- c. **Otras fuentes de financiamiento:** corresponde a los ingresos generados por convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas, ya sea para el cumplimiento de un servicio o el seguimiento de investigaciones, entre otros, se incluyen los realizados con: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Promoción Económica, entre otros.
- d. Productos financieros.
- e. Del Corporativo de Empresas Universitarias.



- 2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e).
- 2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

- 2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:
- a) El 70% quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas, para su ejercicio; y
  - b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.
- 2.6 Los ingresos autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:
- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y BGAI del SEMS);





- Servicios;
- Donativos,
- Arrendamientos;
- Aportaciones extraordinarias;
- Concesiones;
- Venta de productos; y
- Otras fuentes de financiamiento.

2.7 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, solo podrán permanecer en las cuentas bancarias ejecutoras los recursos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido o en su caso pagado (cuando en este último caso no se hubiere hecho efectivo el pago).

Los recursos no devengados al cierre del ejercicio, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta bancaria general institucional determinada por ésta, para su correspondiente descarga y cancelación atendiendo las disposiciones en materia, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2014, reportados por fondo, proyecto y transferencia. Los recursos que correspondan a cheques en circulación podrán mantenerse en la cuenta ejecutora, siempre y cuando la dependencia haya efectuado el registro contable correspondiente, de conformidad con lo previsto en la norma 2.11. Los recursos disponibles no devengados se considerarán economías y deberán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta del Rector General y autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el sistema de contabilidad institucional.



Se exceptúan de lo anterior los Ingresos Autogenerados del año fiscal inmediato anterior y Fondos Externos Determinados, que serán reasignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 a las entidades de la Red Universitaria que los generaron.

- 2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2014. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica.
- 2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el C. Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice el responsable del evento.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

- 2.10 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General



previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 2.11 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, solo procederá hacer pagos con cargo al mismo, por los conceptos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido.
- 2.12 Los recursos disponibles del subsidio no devengados, serán reintegrados a la Dirección de Finanzas para fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- 2.13 Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:
- a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
  - b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
  - c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago, y
  - d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.
- 2.14 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.



2.15 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:

- a. Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades de la Red), que serán visadas por el Rector General y aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. Cambios de objeto de gasto dentro de los proyectos operativos de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, denominadas “compensación interna” que serán autorizadas por el titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría General o equivalentes, y en el caso de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director).

Los cambios de objeto de gasto no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

Los recursos asignados en las partidas de “Compromisos Institucionales”, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso en cuestión y no podrán destinarse para el pago de remuneraciones al personal.

Las partidas destinadas a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otras partidas presupuestales.

2.16 Los recursos remanentes y disponibles de los “Fondos Institucionales Participables”, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.17 El ejercicio de los recursos provenientes de “Fondos Externos Determinados” sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.



2.18 Las transferencias o modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:

- a. **Ampliaciones o reducciones:** que serán aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, que serán autorizadas por el titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría General o equivalentes y en el caso de las escuelas Preparatorias, por el Director). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente.
- c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre dependencias de la Red Universitaria, será autorizado por los titulares de cada dependencia, previo documento que avale la prestación y recepción del servicio, el cual no deberá ser factura fiscal.

Los cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

2.19 Las partidas destinadas a servicios personales no podrán ser reasignadas a otros rubros.

2.20 La ampliación y/o reducción de recursos del techo presupuestal de las entidades de la Red, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.



*3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos*

3.1 Toda erogación deberá quedar debidamente registrada en el sistema contable institucional.



4.- *Generales*

- 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los  
Monteros Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



ANEXOS



ANEXO 1: INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

(cantidades en pesos)

Ubicación	Proyecto	Monto
<b>ENTORNO URBANO. LA UNIVERSIDAD COMO DESARROLLADORA DE SU ENTORNO</b>		
Edificio de Rectoría	Proyecto ejecutivo de Imagen Urbana (con base en el concurso que se desarrolló con CUAAD), entre los que incluye rehabilitación de pisos, peatonalización de calle Escorza, así como el levantamiento de infraestructura actual	700,000
Entorno del MUSA	Rehabilitación y mantenimiento de Rambla Cataluña y banquetas perimetrales al MUSA	1,650,000
Parainfo Enrique Díaz de León	Renovación del sistema de iluminación, voz y datos del Parainfo Enrique Díaz De León	3,800,000
<b>Subtotal A</b>		<b>6,150,000</b>
<b>EDIFICIO DE RECTORÍA GENERAL</b>		
Edificio de Rectoría	Proyecto de rehabilitación y mantenimiento del Edificio de Rectoría (mantenimiento y rehabilitación de elevadores, impermeabilización parte baja, vestíbulo de ingreso, escaleras, techo, etc.)	1,159,575
Edificio de Rectoría	Rehabilitación de explanada de Rectoría General	1,000,000
Edificio de Rectoría	Rehabilitación del vestíbulo de ingreso al Edificio de Rectoría	1,000,000
Edificio de Rectoría	Adecuación de los pisos 11 y 12 del Edificio de Rectoría General	12,520,000
Cineforo	Habilitación y equipamiento Cine Foro. Sala Juárez. (proyector digital, iluminación de la sala, butacas, alfombra, iluminación para piso, luces de mecánica teatral, dulcería)	3,023,644
Edificio de Rectoría	Reforzamiento de alimentadores de tableros, desde planta baja hasta azotea del Edificio de Rectoría	420,000
Edificio de Rectoría	Instalación de medidores digitales para la energía eléctrica del Edificio de Rectoría	1,050,000
Edificio de Rectoría	Actualización del software de automatización del sistema de aire acondicionado	320,000
Edificio de Rectoría	Cambio de cableado estructurado en el site principal (voz y datos en CENCAR) así como el sistema de aire acondicionado	2,400,000
<b>Subtotal B</b>		<b>22,893,219</b>
<b>OTROS</b>		
Coordinación de Vinculación y Servicio Social	Rehabilitación de Casas de la AG	1,000,000
Coordinación General de Servicios a Universitarios	Subestación y cambio de las instalaciones eléctricas de la CGSU	800,000
Sindicato de Trabajadores Académicos	Colector STAUdeG	2,500,000
Sistemas Universitario de Radio y Televisión	Reubicación de antena y transmisor de Radio Universidad piso 12 del Edificio de Rectoría a la estación transmisora del canal 44	840,000
<b>Subtotal C</b>		<b>5,140,000</b>
<b>Sumas totales (A+B+C)</b>		<b>34,183,219</b>

Fuente:  
Coordinación General  
Administrativa

ANEXO 2: FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2013
PIFI (FOMES y FIUPEA)			<b>5,847,122.76</b>
<i>Subcuenta 19 (2011)</i>	010128-7	BANORTE	-
<i>Subcuenta 20 (2012)</i>			5,847,122.76
PROMEP	47578-0	BBVA-Bancomer	<b>51,487,630.39</b>
Infraestructura Física de la Red Universitaria	43464-7	BBVA-Bancomer	<b>3,393,215.92</b>
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG <sup>1)</sup>	47091-4	BBVA-Bancomer	<b>8,931,840,847.14</b>
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			<b>171,822,763.11</b>
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		38,519,526.03
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		15,265,695.01
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		10,445,978.23
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325	BANAMEX	16,412,430.98
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		13,917,289.13
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673		4,568,775.80
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE ESTATAL)</i>	5067802		50,631,314.31
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5070781		22,061,753.61
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	<b>1,616,794.87</b>

**Nota:**

1) En 2014 se cargarán al fideicomiso los jubilados del nuevo régimen.

**Fuente:**

Dirección de Finanzas.

**ANEXO 3: ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COORDINACIÓN DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS**

(cantidades en pesos)

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>
Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento*	-	-
Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)*	-	-
Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A. C.	20,579,049	19,041,809
Editorial Universitaria	32,589,286	30,832,527
Empresa Desarrolladora de Software y de Negocios	1,976,939	1,601,103
Empresa Impro Promotora de Espectáculos*	-	-
Empresa Servicios Universitarios	18,828,264	15,006,538
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	83,436,602	75,873,771
Hotel Villa Montecarlo	8,700,674	8,375,026
Hotel Villa Primavera	22,033,610	19,070,802
Inmobiliaria Universitaria	36,349,231	29,090,819
Insignia*	-	-
Operadora Auditorio Metropolitano	91,391,210	87,836,014
Operadora Centro Cultural Universitario	16,777,675	16,652,541
Operadora de Estacionamientos	8,329,439	7,079,288
Operadora Parque Industrial Los Belenes	15,272,734	14,321,279
Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad	49,656,578	49,552,521
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	146,758,309	121,437,272
Red de Gasolineras Universitarias S.A. de C.V.	111,666,200	109,143,521
<b>Total</b>	<b>664,345,800</b>	<b>604,914,831</b>

**Nota:**

Las utilidades serán para el pago de los intereses y abono a capital del crédito para el Auditorio Metropolitano, según resolutivo tercero del dictamen número II/2006/484 del H. Consejo General Universitario de fecha 19 de diciembre de 2006.

\* Estas empresas no presentan presupuesto para el ejercicio 2014, debido a que se encuentran en proceso de adhesión a otras empresas con fines similares.

**Fuente:**

Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No.SVDE/1481/2013, de fecha 22 de octubre de 2013.



ANEXO 5: ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(cantidades en pesos)

Entidad	Ingresos Propios para las Instancias de la Red			
	Servicios	Aportaciones Extraordinarias	Venta de Formas	Total de Ingresos Propios
C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	18,355,506	471,777	18,827,283
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	10,244,791	95,593	10,340,384
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	7,431,496	847,050	8,278,546
C.U. de Cs. de la Salud	-	17,371,739	25,534	17,397,273
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	1,843,681	109,423	1,953,104
Sría. de Vinculación y Difusión Cultural	-	603,109	-	603,109
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	2,411,145	79,429	2,490,574
C.U. de Tonalá	-	992,094	2,326	994,420
C.U. de los Altos	-	1,398,292	15,288	1,413,580
C.U. de la Ciénega	-	4,082,398	48,608	4,131,006
C.U. del Sur	-	3,100,865	89,235	3,190,100
C.U. de la Costa	-	4,691,648	123,039	4,814,687
C.U. de la Costa Sur	-	2,408,545	136,304	2,544,849
C.U. del Norte	-	28,318	16,939	45,257
C.U. de los Valles	-	5,044,297	7,975	5,052,272
C.U. de los Lagos	-	966,571	13,735	980,306
<b>Subtotal A</b>	-	<b>80,974,495</b>	<b>2,082,255</b>	<b>83,056,750</b>
Sistema de Educación Media Superior	-	32,821,909	564,712	33,386,621
<b>Subtotal B</b>	-	<b>32,821,909</b>	<b>564,712</b>	<b>33,386,621</b>
Sistema de Universidad Virtual	-	2,980,033	7,450	2,987,483
<b>Subtotal C</b>	-	<b>2,980,033</b>	<b>7,450</b>	<b>2,987,483</b>
Contraloría General	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica	-	-	-	-
Coord. Gral. Administrativa	534,000,000	-	-	534,000,000
Dirección de Finanzas	-	-	-	-
Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	-	-
Coord. de Vinculación y Servicio Social	-	3,379,117	-	3,379,117
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Instit.	-	-	-	-
Coord. Gral. de Tecnologías de Información	425,026	-	-	425,026
<b>Subtotal</b>	<b>534,425,026</b>	<b>3,379,117</b>	<b>-</b>	<b>537,804,143</b>
Secretaría General	-	-	-	-
Oficina del Abogado General	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	10,113,122	-	-	10,113,122
Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-
Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-
Coord. de Control Escolar	-	-	-	-
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	2,271,392	-	-	2,271,392
<b>Subtotal</b>	<b>12,384,514</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12,384,514</b>
<b>Subtotal D</b>	<b>546,809,540</b>	<b>3,379,117</b>	<b>-</b>	<b>550,188,657</b>
<b>Totales (A+B+C+D)</b>	<b>546,809,540</b>	<b>120,155,554</b>	<b>2,654,417</b>	<b>669,619,511</b>

Fuente:  
Dirección de Finanzas.

ANEXO 6: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ACADÉMICO

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO ( 40 HORAS )	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2014
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 6,471.95
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 7,553.05
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 8,669.10
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 11,440.77
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 12,830.41
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 14,371.52
PROF E INV TITULAR A	\$ 16,614.79
PROF E INV TITULAR B	\$ 19,666.61
PROF E INV TITULAR C	\$ 23,053.30

PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO ( 20 HORAS )	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2014
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 3,235.98
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,776.52
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 4,334.56
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 5,720.39
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 6,415.21
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 7,185.77
PROF E INV TITULAR A	\$ 8,307.40
PROF E INV TITULAR B	\$ 9,833.30
PROF E INV TITULAR C	\$ 11,526.65

TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO ( 40 HORAS )	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2014
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 5,794.10
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 6,645.21
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 7,584.96
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 9,736.04
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 10,709.23
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 11,780.20
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 12,956.56
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 14,235.74
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 16,034.21

TÉCNICO ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO ( 20 HORAS )	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2014
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 2,897.05
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 3,322.60
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 3,792.49
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 4,868.02
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 5,354.62
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 5,890.11
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 6,478.28
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 7,117.88
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 8,017.10

PROFESOR DE ASIGNATURA		
CATEGORÍA	SUELDO BASE HORA / SEMANA / MES	SUELDO BASE POR HORA IMPARTIDA
NIVEL	2014	2014
PROFESOR DE ASIGNATURA A	\$ 288.05	\$ 67.21
PROFESOR DE ASIGNATURA B	\$ 319.38	\$ 74.52

Fuente:  
Coordinación General de Recursos Humanos

ANEXO 6: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	PUESTO	SUELDO BASE
	D-008	RECTOR GENERAL	\$ 71,539.18
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO	\$ 61,539.52
	D-030	SECRETARIO GENERAL	\$ 54,891.01
	D-040	RECTOR DE CENTRO	\$ 45,855.33
	D-042	DIRECTOR GENERAL	\$ 45,855.33
	D-046	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL	\$ 45,855.33
	D-048	DIRECTOR DE FINANZAS	\$ 45,855.33
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO	\$ 45,855.33
	D-052	CONTRALOR GENERAL	\$ 45,854.53
	D-053	ABOGADO GENERAL	\$ 41,796.27
	D-055	COORDINADOR GENERAL	\$ 41,796.27
	D-077	DIRECTOR	\$ 39,475.77
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$ 37,995.76
	D-059	SECRETARIO ACADÉMICO	\$ 34,473.14
	D-192	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 34,473.14
	D-067	DIRECTOR ACADÉMICO	\$ 34,473.14
	D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 34,473.14
	D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$ 34,473.14
	D-191	DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 31,429.63

**Nota:**

Si el titular de estos puestos cuenta con plaza docente, la compactación de su salario se realizará sumando el salario del puesto de mando superior más el salario del puesto académico.

**Fuente:**

Coordinación General de Recursos Humanos

ANEXO 6: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDOS MEDIOS

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL *	\$ 45,855.32
	D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL *	\$ 45,855.32
	D-039	COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 41,796.27
	D-181	DIRECTOR OPERADORA	\$ 41,684.21
	D-175	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 39,475.77
	D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$ 39,475.77
	D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 39,475.77
	D-171	COORDINADOR DE AREA E *	\$ 39,475.76
	D-142	JEFE DE UNIDAD F *	\$ 37,418.28
	D-182	SUBDIRECTOR A	\$ 37,418.28
	D-177	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 34,473.14
	D-176	DIRECTOR DE DIVISIÓN	\$ 34,473.14
	D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$ 34,473.14
	D-170	DIRECTOR DE CENTRO	\$ 34,473.14
	D-159	DIR. FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$ 34,473.14
	D-085	COORDINADOR DE ÁREA D	\$ 34,473.12
	D-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR GENERAL	\$ 33,296.67
	D-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$ 33,296.67
	D-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$ 33,296.67
D-174	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL	\$ 33,296.67	
D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	\$ 33,147.25	
C-008	SUB-DIRECTOR	\$ 32,077.71	
D-141	JEFE DE UNIDAD E	\$ 30,788.14	
D-095	SECRETARIO TÉCNICO	\$ 30,788.13	
D-072	COORDINADOR ÁREA B	\$ 30,207.14	
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 30,207.14	
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO	\$ 26,709.17	
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 26,709.17	
D-173	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 26,709.17	
D-172	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 26,709.17	

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$ 26,709.17
	D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 25,681.89
	D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 25,450.59
	D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN *	\$ 25,450.59
	D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$ 24,286.52
	D-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 23,796.92
	D-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 23,796.92
	D-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL	\$ 23,796.92
	D-049	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE AREA B	\$ 20,904.10
	D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 19,978.44
	D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE AREA D	\$ 19,925.23
	D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN	\$ 19,925.21
	D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 19,925.21
	D-041	COORDINADOR DE ÁREA A	\$ 19,925.21
	C-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$ 19,925.21
	D-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$ 19,925.21
	D-044	COORDINADOR DE POSGRADO C	\$ 19,925.21
	D-081	COORDINADOR DE ÁREA C	\$ 16,978.38
	D-082	COORDINADOR DE POSGRADO B	\$ 16,977.12
	D-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA	\$ 14,286.19
	D-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 14,286.19
	D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 13,300.14
	D-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR DE CENTRO	\$ 12,780.27
	D-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL DE SEMS	\$ 12,780.27
	D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 10,923.35
	D-061	JEFE DE UNIDAD C	\$ 10,923.35
	D-063	COORDINADOR DE POSGRADO A	\$ 10,923.35
	D-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 9,096.69
	D-160	DIRECTOR DE CENTRO A	\$ 8,520.95
	D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA	\$ 7,775.91

**Nota:**

Los puestos señalados con asterisco que cuyos titulares cuenten con plaza académica, deberán solicitar licencia sin goce de salario en la misma, en tanto dure en el cargo directivo; condición que se hace extensiva a los puestos de Jefe de Unidad D autorizados a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD: Unidad de Teatro, Unidad de Estadística y Estudios Especiales, Unidad de Revista Luvina, a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Estadística y Desarrollo Institucional y Unidad Administrativa. Se exceptúa de lo anterior, aquellos casos autorizados por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**Fuente:**

Coordinación General de Recursos Humanos



**ANEXO 6: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA**

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SUELDO POR HORA
	A-170	JEFE DE SECCIÓN B	\$ 6,297.48	\$ 6,997.20	\$ 8,396.64	\$ 174.93
	A-190	COORDINADOR B	\$ 6,297.48	\$ 6,997.20	\$ 8,396.64	\$ 174.93
	A-220	COORDINADOR A	\$ 5,534.64	\$ 6,149.60	\$ 7,379.52	\$ 153.74
	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$ 8,183.16	\$ 9,092.40	\$ 10,910.88	\$ 227.31
	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$ 13,042.08	\$ 14,491.20	\$ 17,389.44	\$ 362.28
	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$ 9,801.36	\$ 10,890.40	\$ 13,068.48	\$ 272.26
	A-370	JEFE DE CONTROL A	\$ 6,998.40	\$ 7,776.00	\$ 9,331.20	\$ 194.40
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$ 7,364.16	\$ 8,182.40	\$ 9,818.88	\$ 204.56

CONFIANZA	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SUELDO POR HORA
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 3,788.64	\$ 4,209.60	\$ 5,051.52	\$ 105.24
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$ 4,784.04	\$ 5,315.60	\$ 6,378.72	\$ 132.89
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN	\$ 5,781.96	\$ 6,424.40	\$ 7,709.28	\$ 160.61
	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN	\$ 6,998.40	\$ 7,776.00	\$ 9,331.20	\$ 194.40
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 8,183.16	\$ 9,092.40	\$ 10,910.88	\$ 227.31
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO	\$ 9,801.36	\$ 10,890.40	\$ 13,068.48	\$ 272.26
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$ 13,042.08	\$ 14,491.20	\$ 17,389.44	\$ 362.28
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$ 16,305.12	\$ 18,116.80	\$ 21,740.16	\$ 452.92

**Fuente:**

Coordinación General de Recursos Humanos

ANEXO 6: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SUELDO POR HORA
	RAMA OPERATIVA					
	AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	\$ 4,086.36	\$ 4,540.40	\$ 5,448.48	\$ 113.51
	AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B	\$ 4,308.84	\$ 4,787.60	\$ 5,745.12	\$ 119.69
	AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	\$ 4,546.44	\$ 5,051.60	\$ 6,061.92	\$ 126.29
	AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	\$ 4,784.04	\$ 5,315.60	\$ 6,378.72	\$ 132.89
	TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A	\$ 5,022.36	\$ 5,580.40	\$ 6,696.48	\$ 139.51
	TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B	\$ 5,349.96	\$ 5,944.40	\$ 7,133.28	\$ 148.61
	TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C	\$ 5,776.56	\$ 6,418.40	\$ 7,702.08	\$ 160.46
RAMA ADMINISTRATIVA						
	AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 4,086.36	\$ 4,540.40	\$ 5,448.48	\$ 113.51
	AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 4,308.84	\$ 4,787.60	\$ 5,745.12	\$ 119.69
	AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 4,546.44	\$ 5,051.60	\$ 6,061.92	\$ 126.29
	AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 4,784.04	\$ 5,315.60	\$ 6,378.72	\$ 132.89
	TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	\$ 5,022.36	\$ 5,580.40	\$ 6,696.48	\$ 139.51
	TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	\$ 5,349.96	\$ 5,944.40	\$ 7,133.28	\$ 148.61
	TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	\$ 5,776.56	\$ 6,418.40	\$ 7,702.08	\$ 160.46
	TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D	\$ 6,239.88	\$ 6,933.20	\$ 8,319.84	\$ 173.33
	TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E	\$ 6,683.04	\$ 7,425.60	\$ 8,910.72	\$ 185.64
RAMA TÉCNICA						
	TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A	\$ 5,022.36	\$ 5,580.40	\$ 6,696.48	\$ 139.51
	TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B	\$ 5,349.96	\$ 5,944.40	\$ 7,133.28	\$ 148.61
	TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C	\$ 5,776.56	\$ 6,418.40	\$ 7,702.08	\$ 160.46
	TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D	\$ 6,239.88	\$ 6,933.20	\$ 8,319.84	\$ 173.33
	TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A	\$ 6,883.56	\$ 7,648.40	\$ 9,178.08	\$ 191.21
	TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B	\$ 7,295.76	\$ 8,106.40	\$ 9,727.68	\$ 202.66
	TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C	\$ 7,733.52	\$ 8,592.80	\$ 10,311.36	\$ 214.82

Fuente:  
Coordinación General de Recursos Humanos

**ANEXO 7: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2013**  
**RESUMEN GENERAL**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Centros Universitarios	3,771,240	4,316,968	4,392,606	4,334,940	5,425,860	5,068,471	4,512,008	4,043,293	4,977,102	5,545,033	5,492,646	5,244,466	57,124,633
Sistema de Educación Media Superior	1,511,184	1,681,117	1,841,444	1,794,556	2,140,203	2,241,955	1,718,270	1,541,674	2,121,820	2,257,452	2,337,353	2,141,756	23,328,784
Sistema de Universidad Virtual	29,415	33,545	39,520	40,908	51,097	52,834	48,432	36,884	45,953	50,208	54,635	48,869	532,300
Rectoría General	49,181	58,808	56,474	64,834	3,084	3,172	3,046	3,085	3,069	3,102	3,138	25,372	276,365
Coord. Gral. Académica	7,637	27,452	11,264	29,950	15,413	43,167	16,296	30,593	15,084	39,657	15,395	25,465	277,373
Coord. Gral. Administrativa	4,807	6,977	8,702	5,206	13,198	5,424	16,986	5,587	9,826	3,793	13,391	9,492	103,389
Dirección de Finanzas	10,121	2,062	9,836	1,882	10,037	2,247	163,027	1,942	10,033	1,944	10,142	22,570	245,843
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	6,101	8,691	9,175	9,764	12,243	13,841	11,646	9,120	9,195	10,157	9,952	11,108	120,993
Coord. de Vinculación y Servicio Social	45,950	31,006	45,774	28,025	38,245	29,639	55,511	29,341	44,064	32,756	52,309	43,733	476,353
Coord. Gral. de Cooperación de Internacionalización	5,431	6,814	8,732	9,591	13,298	15,663	12,409	9,344	9,574	10,179	9,087	11,132	121,254
Secretaría General	481,317	467,647	465,447	470,867	580,913	560,018	553,997	446,786	517,699	583,854	587,503	592,459	6,308,507
Coord. Gral. de Patrimonio	7,065	7,390	6,256	5,043	7,668	9,231	9,413	10,373	10,393	11,135	9,565	9,455	102,987
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	253,805	219,201	254,402	247,070	243,477	198,878	223,110	178,462	226,708	237,725	271,550	258,219	2,812,607
Coord. Gral. de Recursos Humanos	9,353	-	11,949	-	15,076	-	20,768	-	12,943	-	17,122	-	87,211
Coord. de Control Escolar	6,621	-	9,937	-	7,503	-	14,226	-	8,494	-	10,780	-	57,561
<b>Total</b>	<b>6,199,228</b>	<b>6,867,678</b>	<b>7,171,518</b>	<b>7,042,636</b>	<b>8,577,315</b>	<b>8,244,540</b>	<b>7,379,145</b>	<b>6,346,484</b>	<b>8,021,957</b>	<b>8,786,995</b>	<b>8,894,568</b>	<b>8,444,096</b>	<b>91,976,160</b>

**Notas:**

- 1) La estimación del mes de diciembre se realizó considerando el promedio mensual del consumo de los meses enero-noviembre, así mismo incluye un incremento del 1.11%.
- 2) Los registros de la dependencia Secretaría General concentra todos los consumos de las dependencias ubicadas al interior del actual Edificio de Rectoría General, antes Edificio Cultural Administrativo.
- 3) A partir del mes de mayo el consumo correspondiente al Paraninfo pasó a formar parte de los registros de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, perteneciente al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 4) A partir del mes de mayo el consumo registrado en la dependencia Rectoría General sólo contempla un servicio ubicado en el domicilio "Cima del Cerro del Cuatro".

**Fuente:**

Dirección de Finanzas

**ANEXO 7: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2013**  
CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES

(cantidades en pesos)

Centros Universitarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
C.U. de Cs. Económico Administrativas	459,110	565,337	539,923	535,822	657,689	574,733	486,910	469,738	587,499	684,188	684,584	647,102	6,892,635
C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	584,052	652,842	657,557	632,560	786,333	733,652	651,703	549,643	715,427	782,305	789,882	739,900	8,275,856
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	708,820	760,476	791,063	777,075	955,177	935,512	859,269	722,660	814,525	925,525	901,831	875,357	10,027,290
C.U. de Cs. de la Salud	343,064	375,287	401,461	366,334	459,168	420,759	391,298	317,659	423,122	455,474	496,612	430,785	4,881,023
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	339,599	350,844	371,953	336,539	462,488	448,140	414,698	357,779	454,584	459,047	484,849	434,164	4,914,684
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	293,583	301,700	309,336	305,128	357,007	333,152	317,671	266,316	318,455	347,906	347,300	329,047	3,826,601
C.U. de Tonalá	233	8,905	5,399	11,564	5,676	11,623	1,288	7,940	30,280	17,422	42,822	16,477	159,629
C.U. de los Altos	110,995	138,122	131,311	120,287	140,213	140,690	115,589	108,733	132,492	144,855	149,805	137,002	1,570,094
C.U. de la Ciénega	139,603	163,829	168,285	186,267	239,684	212,417	169,742	155,902	189,657	208,565	194,621	197,259	2,225,831
C.U. del Sur	161,289	175,240	175,577	210,746	253,927	248,896	218,144	217,618	253,167	278,625	284,570	263,522	2,741,321
C. U. de la Costa	231,113	279,983	274,096	291,316	369,219	357,779	356,230	350,791	415,751	514,270	453,207	486,395	4,380,150
C. U. de la Costa Sur	175,443	209,193	229,058	223,877	298,963	269,196	217,842	215,473	264,736	310,371	277,649	293,547	2,985,348
C.U. del Norte	73,391	77,784	80,310	76,220	105,427	90,373	72,780	70,274	82,094	86,340	85,473	81,662	982,128
C.U. de los Valles	58,169	148,772	143,952	157,480	212,821	181,495	144,551	139,568	173,836	205,614	169,421	194,468	1,930,147
C.U. de los Lagos	92,776	108,654	113,325	103,725	122,068	110,054	94,293	93,199	121,477	124,526	130,020	117,779	1,331,896
<b>Total</b>	<b>3,771,240</b>	<b>4,316,968</b>	<b>4,392,606</b>	<b>4,334,940</b>	<b>5,425,860</b>	<b>5,068,471</b>	<b>4,512,008</b>	<b>4,043,293</b>	<b>4,977,102</b>	<b>5,545,033</b>	<b>5,492,646</b>	<b>5,244,466</b>	<b>57,124,633</b>

Fuente:  
Dirección de Finanzas

**ANEXO 7: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2013**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria no. 1	21,767	29,242	28,097	29,837	13,372	68,052	27,405	36,813	39,524	43,991	43,652	41,736	423,488
Escuela Preparatoria no. 2	19,235	31,448	29,563	31,429	37,205	34,119	19,842	21,251	29,726	39,801	36,062	37,761	367,442
Escuela Preparatoria no. 3	15,539	20,936	21,464	19,801	26,351	23,166	22,838	24,452	16,128	37,065	26,434	35,165	289,339
Escuela Preparatoria no. 4	86,595	4,547	78,425	5,197	85,040	7,983	91,089	4,221	78,929	6,801	117,933	6,452	573,212
Escuela Preparatoria no. 5	23,234	32,898	30,729	30,822	41,180	38,732	23,139	26,528	37,656	42,018	39,974	39,864	406,774
Escuela Preparatoria no. 6	27,682	41,053	50,948	32,168	43,878	48,069	33,711	32,000	42,795	42,553	44,431	40,371	479,659
Escuela Preparatoria no. 7	32,047	59,883	60,417	58,869	67,265	67,902	39,062	42,215	61,553	66,493	74,241	63,084	693,031
Escuela Preparatoria no. 8	21,361	37,903	32,006	45,612	34,077	45,310	19,213	30,589	32,508	46,556	37,508	44,169	426,812
Escuela Preparatoria no. 9	47,174	45,485	70,481	42,223	70,886	76,424	44,319	37,138	57,381	55,380	65,164	52,541	664,596
Escuela Preparatoria no. 10	64,256	89,768	87,710	88,194	101,446	88,620	59,407	66,909	88,323	102,279	101,152	97,037	1,035,101
Escuela Preparatoria no. 12	86,001	81,826	98,490	78,565	111,663	83,908	81,047	67,120	252,323	107,963	116,423	102,429	1,267,758

**ANEXO 7: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2013**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria no.13	17,480	29,587	28,298	35,218	43,999	46,146	22,832	21,970	25,715	30,631	33,121	29,061	364,058
Escuela Preparatoria no. 14	22,930	29,658	27,898	29,221	35,453	30,587	19,319	17,548	24,896	31,701	32,594	30,076	331,881
Escuela Preparatoria no. 15	33,179	40,248	38,317	38,967	44,048	43,903	32,941	30,886	39,974	47,274	50,818	44,850	485,405
Escuela Preparatoria no. 16	18,689	26,327	25,725	27,179	32,292	36,351	25,716	22,425	28,260	33,815	33,566	32,081	342,426
Escuela Preparatoria no. 17	12,242	15,569	12,885	19,790	22,837	26,906	19,274	14,157	18,357	19,153	17,329	18,171	216,670
Escuela Preparatoria no. 18	7,993	11,753	9,825	11,099	13,526	12,287	8,406	9,228	13,266	17,754	19,709	16,843	151,689
Escuela Preparatoria no. 19	6,486	4,735	4,891	4,875	5,448	4,989	4,885	5,926	7,356	9,610	9,981	9,117	78,299
Escuela Preparatoria no. 20	5,897	7,171	7,647	7,520	8,604	7,922	6,876	7,595	10,059	12,229	14,158	11,602	107,280
Escuela Vocacional	60,419	78,100	75,537	84,642	92,352	90,252	61,441	70,955	86,177	101,185	99,189	95,998	996,247
Escuela Preparatoria Tonalá	19,470	23,513	28,540	25,102	35,257	28,468	21,141	17,573	29,976	32,164	40,447	30,515	332,166
Escuela Preparatoria Tonalá Norte	32,512	39,978	37,116	43,498	53,020	46,896	31,560	33,268	41,615	42,047	44,077	39,891	485,478

**ANEXO 7: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2013**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional Ahualulco del Mercado	22,974	12,838	22,435	13,822	26,325	16,624	25,254	10,084	20,560	14,515	35,354	13,771	234,556
Escuela Preparatoria Regional Ameca	35,322	34,086	40,975	33,952	39,797	37,131	33,563	31,334	76,964	40,453	47,821	38,379	489,777
Escuela Preparatoria Regional Arandas	40,574	24,411	35,253	26,301	73,897	28,975	30,835	17,522	32,999	33,557	35,247	31,836	411,407
Escuela Preparatoria Regional Atotonilco	-	38,246	-	52,535	-	58,631	-	48,876	-	54,694	-	51,891	304,873
Escuela Preparatoria Regional Autlán de Navarro	53,523	48,315	61,236	53,310	63,358	63,791	52,972	61,005	70,271	76,258	79,811	72,349	756,199
Escuela Preparatoria Regional Grullo	10,540	27,629	17,431	30,171	17,664	41,945	11,752	26,364	19,186	44,892	19,354	42,591	309,519
Escuela Preparatoria Regional La Barca	15,275	14,984	25,094	14,387	24,593	18,027	21,693	11,884	21,483	18,792	23,791	17,829	227,832
Preparatoria Regional de El Salto	16,708	19,623	20,400	14,992	18,448	21,262	16,799	13,600	17,418	18,265	25,074	17,328	219,917

**ANEXO 7: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2013**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional Casimiro Castillo	39,354	35,996	36,893	45,975	57,502	71,393	47,980	27,609	48,821	66,281	71,601	62,883	612,288
Escuela Preparatoria Regional Chapala	13,038	16,534	17,678	17,904	20,164	20,274	15,812	15,744	18,750	21,010	17,961	19,933	214,802
Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	31,911	21,468	28,296	20,613	39,125	37,323	36,933	27,591	44,755	38,582	55,482	36,604	418,683
Escuela Preparatoria Regional Ciudad Guzmán	27,938	36,392	32,657	40,266	37,155	43,183	24,296	32,927	36,867	51,211	45,272	48,586	456,750
Preparatoria Regional de Zapotiltic	20,190	12,068	27,510	11,376	24,561	13,036	24,135	9,217	19,155	14,870	23,356	14,108	213,582
Escuela Preparatoria Regional Colotlán	28,457	25,450	32,094	28,064	36,146	33,082	35,940	21,274	33,008	32,907	47,438	31,220	385,080
Escuela Preparatoria Regional Degollado	5,192	6,865	7,076	6,122	7,509	6,843	5,765	4,912	7,192	7,360	9,061	6,983	80,880
Escuela Preparatoria Regional Jocotepec	16,680	25,058	23,223	22,917	22,690	30,165	24,155	17,531	23,913	29,540	26,501	28,025	290,398



**ANEXO 7: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2013**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional Lagos de Moreno	22,253	20,899	27,363	36,376	35,857	20,609	22,118	16,998	42,030	30,168	38,628	28,622	341,921
Escuela Preparatoria Regional Puerto Vallarta	46,573	76,263	76,634	76,275	104,654	111,939	78,352	79,854	113,759	151,045	136,974	143,304	1,195,626
Escuela Preparatoria Regional San Juan de los Lagos	26,894	13,454	34,698	82,260	31,553	64,410	37,110	49,146	31,786	52,207	37,284	49,531	510,333
Escuela Preparatoria Regional San Martín Hidalgo	26,023	18,881	20,558	23,091	25,293	23,612	23,965	19,170	14,915	21,556	24,975	20,451	262,490
Escuela Preparatoria Regional Sayula	17,921	32,942	22,463	33,814	23,956	38,474	20,133	34,624	20,387	41,854	25,387	39,709	351,664
Escuela Preparatoria Regional Tala	8,447	10,850	12,066	11,536	11,998	12,054	7,423	8,376	12,214	14,466	14,279	13,724	137,433
Escuela Preparatoria Regional Tecolotlán	20,555	17,757	18,514	24,543	21,418	32,848	20,990	23,463	15,507	35,152	24,217	33,350	288,314
Escuela Preparatoria Regional Tequila	15,061	31,028	14,782	39,766	18,035	53,184	17,041	35,757	11,012	46,368	21,470	43,992	347,496

**ANEXO 7: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2013**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional Tepatitlán	31,059	25,013	31,155	30,968	32,452	33,496	26,923	24,199	34,074	36,617	44,696	34,740	385,392
Escuela Preparatoria Regional Tlajomulco de Zúñiga	2,880	40,969	4,172	4,405	4,957	93,756	4,010	54,763	4,261	50,477	5,337	47,889	317,876
Escuela Preparatoria Regional Tuxpan	12,547	13,556	17,770	13,306	17,540	15,325	14,931	11,685	20,332	15,716	22,121	14,910	189,739
Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres	20,478	12,866	24,331	12,797	25,024	13,225	22,390	8,831	22,087	16,339	26,623	15,521	220,512
Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo	55,689	-	50,781	-	54,907	-	58,439	-	41,009	-	60,079	-	320,904
Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán	40,770	56,624	56,399	61,434	57,918	71,197	101,698	44,271	51,808	60,020	58,844	56,950	717,933
Edificio de la Dirección General	104,170	128,424	116,498	121,450	146,508	159,149	139,400	112,296	132,800	153,817	135,352	145,933	1,595,797
<b>Total</b>	<b>1,511,184</b>	<b>1,681,117</b>	<b>1,841,444</b>	<b>1,794,556</b>	<b>2,140,203</b>	<b>2,241,955</b>	<b>1,718,270</b>	<b>1,541,674</b>	<b>2,121,820</b>	<b>2,257,452</b>	<b>2,337,353</b>	<b>2,141,756</b>	<b>23,328,784</b>

**Fuente:**

Dirección de Finanzas

**Notas**

- 1) Los consumos de las Preparatorias incluyen el consumo de aquellos módulos y/o extensiones que se encuentran registrados al servicio de cobranza centralizada.
- 2) Existen dos situaciones por la cuales algunas preparatorias no registran consumo: a) Su consumo se encuentra integrado al de algún centro universitario, por ejemplo: Preparatoria No. 11 y Escuela Politécnica y; b) Algunos módulos y/o extensiones cubren con sus recursos dicho servicio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

—■—  
2014